



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCION VRAC N° 989 - 2024-UNFV

San Miguel, 31 de enero de 2024

**Visto**, el expediente con **NT 061651** que contiene el Oficio N° 043-2023-SA-FE-UNFV de fecha 10.10.2023, de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 067-2023-SA-FE-UNFV de fecha 10.10.2023, que autoriza el reproceso de la Pre Acta y Acta de Evaluación Definitiva de la Asignatura **MATEMATICA II (100261)**, cursado en el Ciclo de Nivelación 2021-N, a favor de **NESTOR ARTURO ESCOBAR FLORES**, alumno de la Especialidad de Matemática y Física de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la referida Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 067-2023-SA-FE-UNFV de fecha 10.10.2023, la Facultad de Educación autoriza la rectificación del código de la asignatura MATEMATICA II, el cual figuraba con 3B0083 y debe ser 100261; asimismo, el reproceso de la Pre Acta y Acta de Evaluación Definitiva, cursado en el Ciclo de Nivelación 2021-N, a favor del estudiante **NESTOR ARTURO ESCOBAR FLORES**, con código de matrícula N° 2015013512, alumno de la Especialidad de Matemática y Física de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Educación de esta Universidad;

Que, mediante Oficio N° 146-2024-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 09.01.2024, la Oficina Central de Registros Académicos, remite el Informe N° 008-2024-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 04.01.2024, de la Oficina de Gestión de Información Académica, el cual señala que se procedió a verificar la situación académica del recurrente, encontrando que no cuenta con matrícula ni nota en la asignatura **MATEMATICA II (3B0083 - A)**, en el Ciclo de Nivelación 2021-N; en tal sentido, es necesario que la mencionada Resolución Decanal sea ratificada con el acto resolutorio respectivo, según lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas, aprobado con Resolución R. N° 6724-2008-UNFV de fecha 05.06.2008;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Informe N° 008-2024-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 146-2024-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 04 y 09.01.2024 respectivamente, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 0105-2024-VRAC-UNFV, de fecha 09.01.2024; y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

... ///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

**Cont. RESOLUCION VRAC N° 989 - 2024-UNFV**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 067-2023-SA-FE-UNFV de fecha 10.10.2023; consecuentemente, **autorizar** el reproceso de la Pre Acta y Acta de Evaluación Definitiva de la asignatura **MATEMÁTICA II (100261)**, correspondiente al Ciclo de Nivelación 2021-N, a favor de don **NESTOR ARTURO ESCOBAR FLORES**, con código de matrícula N° 2015013512, alumno de la Especialidad de Matemática y Física de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	Nota	Plan
100261	MATEMÁTICA II	3	14	2019

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Facultad de Educación, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



**NT 061651**  
**ARR**

